



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

Poes-ofact

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICI & "PRESENTACION Y DECLARACION DEL

ASUNTO: JUICIA C. MARIO ADMINISTRATIVO DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

WIZO LDO CIVICO NODICO
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguri ad Pública y Tránsito): Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Corica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PLESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Abun Conference de la adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tuhum, Quinana, Roo, asignado a la patrulla
numero: sector: lugar de detención: Je
Cor relación a la talita se la sexa al presente, se desprende que el
C dear s de edad. con fecha de
nacimiento originario (a) del Estad de seco. Idad civil: de ocupación: de ocupación:
domicilio particular en:
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintant IV. SIEN DO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de a la letra señala:
TO SECURITION OF THE PROPERTY
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICAN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. The control of the
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y esqua na las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
D CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reclemento en la superales 45 y 46 del r
es informado que tiene derecho a que de a perse a de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
que lo lavolezcan y renere que
En concordancia con lo esta Macido e Martículo 61 fracciones II a III. iniciale de la linia
En concordancia con lo esta recido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hu tera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS: HECHOS:
the company of the second of the contract of the second of
1 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1
LINICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS APPROVACIONADOS CONTRACTORAS DE LA PROPERTICIO DELLA PR
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
- No tiene intoxicación etilica occión et diagnostico
Police
- Policia manificità que apoyo par que as companere se tra
VIETNI N. 118. P. P. L. P.



SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADONYO UNA CON	************
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADORDO UNA CON	TRICATA
	IDUCTA:
V.ANEXOS:	
VI.OTROS:	
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 5):	
a) La naturaleza de- la falta.	
b)Los medios empleados en su ejecución.	
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala	
A T - 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comptida e Regimento en vigor, siendo que tiene dere multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción corresponde que, tan y como lo señala los numerales 32 y 33 se	cho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción corresponde ente, tals como lo señata los numerales 32 y 33 se caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 par definir su situación jurídica	gun sea ei
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CETTERNS PARA LA APLICACION DE LA MULTA	
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. Y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance	e de dicha
ARTICULO 35. Para la calificación de las fattas e infracciones. Y la correspondente imposición de la salición, así como el monto o arcante sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la dia cometida, los medios empleados en su ejecución, la madaño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, a reincidencia, las condiciones económicas del infracto	ignitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los mótivos que lo impulsaron a cometerla de reincidencia, las condiciones económicas del infracto de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.	r. su grado
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con a mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————	*
Se hace del conocimiento del infractor que tiene dereció de opon se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconfi presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles si quienes que e Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artíc Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulur, Quintara Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unida Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	culo 95 del ad Jurídica
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con donte lio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Transito y Bomberos de Tulum, carretera Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del 150 protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de d	icho 
expediente. ————————————————————————————————————	o, otorgo le
Para consultar nuestro Aviso de Priva idad integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad	
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION:		DEI_I	REGLAMENTO DE JU	STICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTAI	NA ROO, SE	IMPUSO	AL INFRAC	TO A SANCION	
				<b>V</b> .	
FECHADE SALIDA:	<u></u>			, ,	
HORA DE SALIDA:	<del></del>				
JUEZ QUE LIBERA:					
			7		
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDI	N TODAS Y CAD ENTE ADMINIST	DA UNA LE LA VO STA	MIS PERTENE JALADO.	ENCIAS. DE LAS CUA	LES SE
		9			
FIRMA DE CONFOI	RMIDA. TEL INF	FRACTOR			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DESECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CARCEL MUNICIPAL DEL NZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece arguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tuluro.
- Derecho a ser respetado en su persena, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre readido en las celdas del juzgado cívico municipal.
  - Derecho a no ser sometido en ningua momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libra volunte.
- Derecho a conmutar la sanciso impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autóridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser penol de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

ASSISTANT ASSISTANT OF THE PARTY OF THE PART



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PLESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, I/ (II, IV y V) lel Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Jeguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del del año en curso, siendo las horas; Siendo el lugar de la detención: \_ Me permito presentar al C.\_ ien manifiesta tener años de edad, con fecha de nacimiento\_ originario estado civilocupación: escolaridad domicilio En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarje a informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: PATRULLA: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN. LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



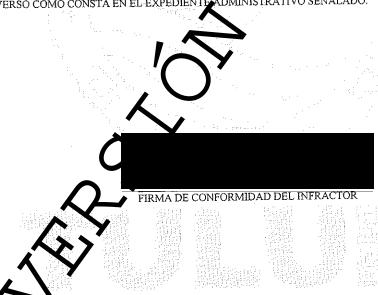
FECHA DE SALIDA: 19	106	2022
I BOINT DE GLADER X.	-	t

HORA DE SALIDA: 09:50 h()

JUEZ QUE LIBERA: COLG



RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	(AFVO
	- : :	SEXO
NACIONALIDAD		
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
	,	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	7 14954
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIME RO	1000000000000000000000000000000000000
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
`ADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.2 % (AS	GRADO IV:
LEVÉ	<ol> <li>2. 建聚基戊基合物原产物。</li> </ol>	LCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A		
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2.MINIMO A-EV DENTE 4FR	ANCO
MOVIENTOS:	1 -NORMAL 2 -COORDINADOS - EGULAR 4 - NT	\DA <sub>nder</sub> лLos
MARCHA:	1 NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 A XICA 4 NI	JILA
	talitalitakin menenjiki salah sa	TAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'P	RUEBA NARIZ-DEDO: NACHA; PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MAR	- Mearo coo de
CUAL	TIEMPO DE USO NASES AÑO	- Nega Wo de s Bregau.
DIAGNOSTICO:		
Sin Into	Micocopy.	
OBSERVACIONES:		
Micau enform		
C Micha and		
-	EN CASO DE LES ONES: TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SA L'ESTADOR CENTRO 1 SI 2 NO 1 SI 2 SI	NAR:
	DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO	
on a maricas.	PONE EN RIESGO LA VIDA:	2 ME 4.5
Smaatrices		
	4.5% SI ES CONDUCIDO POR OTRA PE	ERSONA:
•	9% 1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
	4.59/ (4.5%) 3-DESCONOCIDO 4-OTROS	
_	9% 9% 19% 11/19% 19% 11/1	P.G. O. VOD
	LUGAR DONDE OCURRIO EL PEI	RCANCE:
	2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO	
	94499 4 CARRETERA 5 ESCUELA	
	6PARQUE 7PLAYA	
	8LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9288	Aban May Lucas . ( )	varda Ordance



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION  17 EPACTURA  III SECUNDARIA
3.HX PUNZANTE	17,PACTORA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23,HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA
11.ESCALPE application	25.ERITEMA
12 EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIA
1.CAIDA LEGISLAGE LOS CAR	1, ACCIDENTE (IAL.)
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RINA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. AT QUE DE ANIMAL
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	7.C.R.
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
	$i(u_{i,j})$ , $i(u_{i,j})$
$\sim$ 5	
	THE CONTROL OF THE CO